



ACUERDO DE CALIFICACIÓN CON DEFECTO SUBSANABLE (SUSPENSIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL)

Se suspende el servicio registral solicitado en la entrada P-71092/2024 (0) de fecha 21/02/2024 9:33:56 a. m. debido a que:

Señor usuario, la manera en la que ha corregido el defecto emitido en la primera calificación de este documento no es la correcta.

En la adición que ha presentado ha ingresado nuevamente la escritura 1159, del 5 de febrero de 2024, lo que no es correcto, ya que al ingresar una escritura a este registro público (aunque sea de manera telemática) el registro público queda en custodia de la misma.

Entendiendo esto, no se puede corregir una escritura con la misma escritura, ya que se entiende que la escritura principal está en custodia del registro público.

